

M 16/5/80

El titular de la Primera Fiscalía Militar, Luis Berger, interrogó en la tarde de ayer a las siete personas—cuatro varones y tres mujeres—que fueron detenidas por los servicios de seguridad y acusadas de integrar una célula extremista. La aprehensión se practicó a raíz del descubrimiento de una radio clandestina y una de las impresas del proscrito "MIR". La diligencia efectuada por el Fiscal se prolongó durante varias horas y su resultado no se conoció oficialmente.

Las personas que declararon ayer ante el titular de la Primera Fiscalía son Fernando Alba Sánchez, Juana Rosa Aguilera, Juan Pablo Alba Sánchez, Inés Díaz Zapata, Pedro Fernández Lembach, Ana Olivia Armijo Vásquez y Arturo Santibáñez Latorre. Todos ellos se hallaban hasta el mediodía de ayer incomunicados en la Cárcel Pública y Centro de Rehabilitación Femenino.

En favor de cuatro de los siete detenidos se presentaron recursos de amparo ante la secretaria en lo criminal de la Corte de Apelaciones.

### QUEJA DE 3 ABOGADOS

Los abogados Carlos López Dawson, Gustavo Villalobos Sepúlveda y Alvaro García Pérez-Cotapos interpusieron ante la Corte Marcial una queja disciplinaria en contra del Fiscal Militar, Luis Berger, "a raíz—según dijeron—de vejaciones e injurias en el ejercicio profesional de que fueron objeto en el local de las Fiscalías Militares de Santiago". Los profesionales presentaron, igualmente, un recurso de protección ante el Colegio de Abogados.

Los hechos habrían ocurrido de acuerdo a lo afirmado por los abogados mencionados—cuando se encontraban "en el recinto de los tribunales militares realizando di-

## Primera Fiscalía Militar: Fiscal Interrogó A Miembros de Célula Extremista

- Diligencia duró varias horas y no se conoció oficialmente su resultado
- Otras informaciones del sector judicial

versas gestiones relativas a causas que patrocinan y que se tramitan en las tres Fiscalías que allí funcionan. Entre estas gestiones, esperaban información sobre detenidos entregados a la Primera Fiscalía, por los cuales debían asumir sus defensas si fuere necesario".

Los profesionales dijeron que esperaban que la Corte Marcial ordene al Fiscal Militar efectuar un sumario interno con el fin de identificar al autor del hecho denunciado.

### PETICION DENEGADA

La Corte Suprema confirmó resoluciones anteriores de la Corte Marcial y del Fiscal Militar Letrado de Valparaíso, por las que se denegó una solicitud de encargaría de reo de Pedro René Alfaro Fernández, en calidad de autor de los delitos de detención arbitraria e ilegal y del secuestro de Horacio Carabantes Olivares. Lo resuelto por los tribunales superiores de justicia está fundamentado en el hecho de "faltar antecedentes que permitieran tener por justificada la exis-

tencia de los delitos investigados". Se agrega que "no obstante las múltiples diligencias practicadas en el curso del sumario no se logró establecer por los medios de prueba que franquea la ley la existencia de los delitos de detención arbitraria e ilegal y de secuestro; y por ende, era imposible que aparecieran a lo menos presunciones fundadas de que a Pedro René Alfaro Fernández le hubiera correspondido participación en los mencionados delitos, ya sea en carácter de autor, cómplice o encubridor".

El caso de Carabantes Olivares está incluido en un proceso que por presunto desaparecimiento de ocho personas—hecho que habría ocurrido en Valparaíso en enero de 1975—se inició en el Segundo Juzgado Militar de Santiago. La causa está caratulada como "presunta desgracia de Fabián Ibarra Córdova y otros", y tiene número de rol 465-78.

La defensa de los familiares de los presuntos detenidos desaparecidos está a cargo del profesional Andrés Aylwin.

### SOBRESEIMIENTO

El juez militar de Santiago, general Osvaldo Hernández, sobreescribió a Roberto Zamorano Núñez, quien se encontraba procesado—en calidad de encubridor—por infracción a la Ley de Control de Armas. El juez militar acogió así un dictamen anterior del titular de la Tercera Fiscalía Militar, Emilio Pomar.

Zamorano Núñez fue detenido el 5 de octubre de 1979 junto al mirista Ulises Gómez Navarro en el inmueble de pasaje Cánepa número 9862, de Villa San Cristóbal, comuna de La Florida, durante un allanamiento practicado por efectivos de los servicios de seguridad. Zamorano Núñez le arrendó a Gómez Navarro una pieza, actuando este último con identidad falsa.